

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2018.-

VISTOS :

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de dos Psicólogo(a), y un Asistente Social para cumplir con las actividades descritas en el Programa Habilidades para la Vida.

2.- Que, esta compra de servicios profesionales se financiará con cargo al Convenio Programa Habilidades para la Vida I".

DECRETO EXENTO Nº 0322

1.- **LLÁMESE** a propuesta Pública denominado "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: DOS PSICÓLOGOS(A) Y UN ASISTENTE SOCIAL, PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, y APRUÉBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)